

HOJA RESUMEN DE CRÉDITOS REACTIVA

Moneda crédito	Soles
Tasa efectiva anual fija (TEA)	La información detallada será determinada al momento de la aprobación del crédito y se verá reflejado en el cronograma de pagos .
Monto de crédito	
Tasa costo efectivo anual (TCEA)	

- 1. TEA:** Es la Tasa Efectiva Anual, la cual expresa el valor del dinero en el tiempo por cada unidad monetaria otorgada. Esta es fija y aplicable para un año comercial de 360 días.
- 2. TCEA:** Es la Tasa Costo Efectiva Anual, la cual expresa el costo total del producto activo (crédito) en el que se incluye los intereses y los costos adicionales por la operación realizada por el cliente.
- 3. PENALIDADES:** En caso de incumplimiento de pago de las cuotas en las fechas pactadas, se aplicarán penalidades según detalle:

Incumplimiento de pago	Soles	
	Préstamo Motos	Otros
Día 2	S/ 5	S/ 3
Día 3	S/ 7	S/ 4
Día 4	S/ 10	S/ 5
De 5 - 15	S/ 21	S/ 19
De 16 - 30	S/ 25	S/ 22
De 31 - 60	S/ 30	S/ 26
De 61 - 90	S/ 35	S/ 29
De 91 - 120	S/ 40	S/ 31
De 121 - 150	S/ 45	S/ 34
Más de 151	S/ 50	S/ 38

Vigente a partir del 1º de Octubre del 2015

4. CARGOS: COMISIONES Y GASTOS

La información de las comisiones y gastos están disponibles en el tarifario ubicado en nuestras oficinas a nivel nacional y en la página web: **www.efectiva.com.pe**

5. SEGUROS:

Tipo de seguro	Prima	Compañía	Nº Póliza	Riesgos cubiertos
Desgravamen	0.4% del capital financiado ^(*)	Rímac	239628	Muerte natural y accidental Invalidez total y permanente por accidente y enfermedad.

(*)Para créditos mayores o iguales a 12 meses: La cuota mensual del seguro será el resultado del monto inicial del crédito por la tasa dividido entre 12 meses.

6. RESUMEN PRINCIPALES OBLIGACIONES Y CONSIDERACIONES:

1. El CLIENTE deberá efectuar la cancelación de los créditos en la misma moneda en que fueron otorgados y en los locales autorizados por LA FINANCIERA, de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en el Cronograma.
2. EL CLIENTE se compromete a comunicar a LA FINANCIERA cualquier cambio en la información proporcionada y a entregar la información actualizada cada vez que sea requerido por LA FINANCIERA.
3. El Crédito podría no ser otorgado como resultado de la evaluación crediticia del CLIENTE.
- 4.
5. El incumplimiento en los pagos según las condiciones pactadas, será reportado a las Centrales de Riesgo, con la clasificación que corresponda, de conformidad con la legislación de la materia.
6. EL CLIENTE declara que previamente a la celebración del Contrato, (I) el Contrato y Hoja Resumen le fueron entregados para su lectura, (II) se absolvió todas sus consultas al respecto, (III) se le informó sobre las diferencias entre adelanto de cuotas y pago anticipado, así como los derechos que tiene de requerir su aplicación y la forma en la que esta procede, (IV) se le brindó información referida a intereses, comisiones y gastos, formas de pago, seguros y/o coberturas y demás condiciones aplicables a la operación, absolviéndose todas sus dudas, y (V) se procedió con informarle sobre la forma en que serán puestos a su disposición un ejemplar del Contrato, la Hoja Resumen y Cronograma.

EL CLIENTE	
Nombre	
DNI	

LA FINANCIERA	

Firma del Cónyuge	
Nombre	
DNI	

Firma del Fiador	
Nombre	
DNI	